JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué, miércoles dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

RADICACION 2018-00112-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante y dado que no se ha efectuado el avalúo de los bienes objeto de medida cautelar se designa a **MARIO ALFONSO GONZALEZ**, como perito para que realice el avalúo de los mismo.

Comuníquesele este nombramiento mediante telegrama o por cualquier otro medio expedito, indicándole que deberá tomar posesión del cargo a las 10 am del próximo 23 del mes de Septiembre del presente año. Hágasele saber que el experticio debe rendirlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se posesione.

NOTIFIQUESE

DORIAM GIL BARBOSA
Juez